



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 066 -2025-GRA/PEIMS-OA

Arequipa, 29 de mayo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 057-2025-GRA/PEIMS-OA de fecha 20 de mayo del 2025, se autorizó el manejo de fondos por Encargo Interno a RONALD AUGUSTO TOHALINO MANRIQUE por la suma de S/. 53,000.00 (Cincuenta y Tres Mil con 00/100 Soles) destinado a realizar "Pago de recuperación extrajudicial de 04 parcelas comprometidas con la zona inundable de la Represa de Angostura del 19 de mayo al 09 de junio del 2025".

Que, mediante Informe N°122-2025-GRA/PEIMS-GDPMSIIE de fecha 07 de mayo de 2025, se solicita el fondo por encargo interno con el objetivo de cumplir las funciones correspondientes a la Meta de Acondicionamiento de Territorio, con la finalidad de brindar protección y resguardo a los terrenos de propiedad de AUTODEMA, tanto en la Fase I (Anexo Pusa Pusa) como en la Fase II (Pampa de Sigwas).

Que es necesario dejar sin efecto la encargatura a la que se hace referencia en el considerado precedente.

SE RESUELVE:

PRIMER ARTICULO. – DEJAR SIN EFECTO el primer artículo de la Resolución Administrativa N° 057-2025-GRA/PEIMS-OA de fecha 20 de mayo del 2025, en la cual se indicaba que la actividad a realizar sería el "Pago de recuperación extrajudicial de 04 parcelas comprometidas con la zona inundable de la Represa de Angostura del 19 de mayo al 09 de junio del 2025".

SEGUNDO ARTICULO. – MODIFICAR el primer artículo de la citada Resolución Administrativa, quedando redactado de la siguiente manera:

APROBAR y AUTORIZAR el manejo de fondos por Encargo Interno a RONALD AUGUSTO TOHALINO MANRIQUE por la suma de S/. 53,000.00 (Cincuenta y Tres Mil con 00/100 Soles) destinado a solventar los gastos de la actividad "Recuperación extrajudicial de 04 parcelas comprometidas con la zona inundable de la Represa de Angostura correspondiente a la Fase I, y Ejecución de Defensas Posesorias en las Pampas de Sigwas, Lateral 09, correspondiente a la Fase II en el periodo del 28 de mayo al 18 de junio del 2025"

TERCER ARTICULO. – DEJAR subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución Administrativa N° 057-2025-GRA/PEIMS-OA del 20 de mayo del 2025.

CUARTO ARTICULO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Contabilidad, a efectos de que se proceda con la rendición de cuentas correspondiente, en función de las actividades realizadas y las fechas en que se ejecuten, conforme a lo aprobado en la presente resolución.

QUINTO ARTICULO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes Proyecto Especial Majes Sigwas.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGWAS

CPC, Walter Alfredo Hilari Quispe
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 8314285

EXP. 5054788

